



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

1753

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL, 04 ABR. 2017

VISTOS:

A) Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la propuesta Pública “ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PROGRAMA AUTOCONSUMO, ANGOL”.

B) El Decreto Exento N° 650 de fecha 21 de Marzo 2017, que aprueba las Bases Administrativas.

C) La Resolución N°1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

D) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Nómbrese la comisión para la evaluación y selección de oferta de la propuesta publica “ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PROGRAMA AUTOCONSUMO, ANGOL”. La que estará constituida por los siguientes funcionarios:

1. - Sr. Jefe de Secpla, Omar Riquelme Rojas o quien subrogue
- 2.- Sr. Asesor Jurídico, John Erices Salazar o quien subrogue
- 3.- Sr. Director Departamento Desarrollo Comunitario, Cristian Riffo Larenas o quien subrogue
4. Sra. Fabiana Carolina Aedo Poblete, Encargada Programa Autoconsumo.

2.- Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

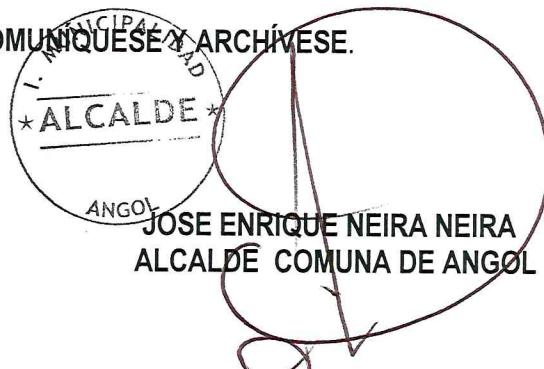


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/RDI/
DISTRIBUCION

- Secpla
- Control
- Finanzas
- Asesor Jurídico
- Operaciones
- Transparencia
- Of. Partes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL